

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
DIRECCION DE PRESUPUESTOS  
DIRECCION DE PRESUPUESTOS (01)

Partida : 08
Capítulo : 02
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		4.305.233
07		INGRESOS DE OPERACION		13.329
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		25.631
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		25.631
09		APORTE FISCAL		4.265.273
	01	Libre		4.265.273
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		4.305.233
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.886.813
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	389.633
25		INTEGROS AL FISCO		2.287
	01	Impuestos		2.287
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		21.420
	04	Mobiliario y Otros		2.040
	07	Programas Informáticos		19.380
31		INICIATIVAS DE INVERSION		4.080
	02	Proyectos		4.080
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

## GLOSAS :

- |    |  |         |
|----|--|---------|
| 01 | Dotación Máxima de Vehículos   | 3       |
| 02 | Incluye :  |         |
|    | a) Dotación máxima de personal   | 205     |
|    | No quedan incluidos en esta dotación los cargos de planta no desempeñados por el titular, el cual conserva su cargo por aplicación del inciso segundo del artículo 82 de la Ley N° 18.834. |         |
|    | No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación                                 |         |
|    | b) Horas extraordinarias año   |         |
|    | - Miles de \$  | 197.860 |
|    | c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional   |         |
|    | - Miles de \$  | 9.116   |
|    | d) Convenios con personas naturales  |         |
|    | - Miles de \$  | 155.553 |
|    | e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:   |         |
|    | - N° de personas   | 4       |
|    | - Miles de \$  | 47.422  |
| 03 | Incluye :  |         |
|    | a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575  |         |
|    | - Miles de \$  | 25.500  |

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005

## MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION DE PRESUPUESTOS

DIRECCION DE PRESUPUESTOS (01)

Partida : 08

Capítulo : 02

Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------

- b) El Servicio podrá proporcionar con cargo a estos recursos, en el período julio a diciembre con motivo de la preparación y tramitación del proyecto de Ley de Presupuestos, refrigerios en los días sábado, domingo y festivos y en horario a continuación de la jornada ordinaria, a los funcionarios que participen en ella.